

ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

A.T.I.T.

Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010

---

## ACTA DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 2 y 3 de diciembre de 2010, se celebró en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la IV Reunión Bilateral de los Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

Las Delegaciones integradas como lucen en el **Anexo I** de esta Acta, fueron presididas por el Señor Director Nacional de Transporte de Uruguay; Felipe Martin (D.N.T.) y por el Señor Director Nacional de Transporte de Paraguay; Víctor Daniel Arce (DINATRAN).

La Delegación de Uruguay, dio la bienvenida a la Delegación de Paraguay y a los representantes del Sector Privado de ambos países, expresando su beneplácito por la realización de la reunión. Asimismo, manifestó la expectativa de que este encuentro contribuya al avance y solución de los aspectos técnicos y operacionales del transporte de cargas y pasajeros entre los dos países.

El jefe de la Delegación de Paraguay agradeció la bienvenida, presentó a los miembros de su comitiva y compartió los conceptos expuestos por su colega de Uruguay.

El Temario de Trabajo para la Reunión quedó establecido como luce en el **Anexo II** de la presente Acta.

### **TRANSPORTE DE PASAJEROS**

1. Intercambio de Información.
2. Situación de Líneas, Horarios Itinerarios y Frecuencias de Temporada.
3. Cruces Fronterizos Habilitados

En primer término y con carácter general se hizo mención a la necesidad de actualizar la nomina de Pasos de Frontera en el tráfico entre ambos países que figuran en el Literal D) - Asuntos Varios de la III Reunión Bilateral realizada en Asunción el día 29 de Junio de 1992. En ese sentido se acordó incorporar los Pasos de Frontera: Salto (Uruguay) - Concordia (Argentina) y Bella Unión (Uruguay) - Barra do Quaraí (Brasil).

En lo referente a los servicios regulares, la delegación de Paraguay señaló que al existir un solo servicio entre ambos países; Asunción - Montevideo y

**ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**

**A.T.I.T.**

**Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010**

---

viceversa con un solo operador por bandera, debe buscarse el mayor beneficio para el usuario alentando una sana competencia entre las empresas afectadas. Agregó asimismo que con esa finalidad, recientemente otorgó permiso originario a la empresa “Sol S.A. Transporte y Turismo”, la que también opera en otros tráficos internacionales en la región.

Las delegaciones repasaron los aspectos operativos de dicho servicio recogidos en las Reuniones Bilaterales anteriores y acordaron los siguientes aspectos:

- La línea operará con (2) dos frecuencias semanales en baja temporada y (3) tres en alta temporada por bandera, operando la tercera frecuencia en forma automática.
- Se entenderá por alta temporada el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 30 de abril y entre el 1° de julio y el 30 de setiembre. En casos particulares ello podrá ser ajustado mediante comunicación entre los Organismos de Aplicación.
- Los días de salida serán los ya acordados en la II Reunión Bilateral Extraordinaria realizada en Asunción el día 29 de octubre de 1992, cambiando únicamente la salida de la empresa paraguaya desde Montevideo de los días viernes para los días jueves.
- El itinerario incluirá el Paso de Frontera Salto (R.O.U.) – Concordia (R.A.). No obstante los Organismos de Aplicación podrán convenir modificaciones empleando algunos de los otros Pasos Fronterizos acordados.
- Las empresas de ambas banderas podrán realizar las prolongaciones Montevideo – Punta del Este y Asunción – Ciudad del Este acordadas en la II Reunión Extraordinaria celebrada en Asunción el día 29 de octubre de 1992 para alta temporada, según las necesidades y demanda del mercado en cualquiera de las frecuencias disponibles.
- En los casos en que la demanda lo justifique, las empresas podrán emplear ómnibus de refuerzo o acoplados saliendo con una diferencia de 15 minutos respecto de los horarios autorizados. Los vehículos deberán estar incluidos en la flota permitida de la empresa.

**ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**

**A.T.I.T.**

**Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010**

---

- Los Organismos de Aplicación podrán autorizar modificaciones en los horarios normales de salidas desde su país por razones justificadas (fiestas tradicionales, actos eleccionarios, etc.), teniendo en cuenta la opinión de ambas permisarias y cursando comunicación al otro país, sin necesidad de respuesta expresa.

Las delegaciones analizaron la situación que enfrentan las empresas permisarias de servicios regulares internacionales de transporte por carretera frente a la competencia del modo aéreo. Al respecto, coincidieron en la necesidad de estudiar mecanismos que permitan, dentro de un esquema tarifario preestablecido para las empresas de ambas banderas, posicionarlas de mejor manera en el mercado, ante los otros modos de transporte.

En ese sentido encomendaron a las empresas permisarias la elaboración de una propuesta en conjunto, que abarque la posibilidad de ofrecer distintos tipos de servicio en un mismo ómnibus con la adecuación tarifaria correspondiente, así como otras eventuales iniciativas.

Asimismo, coincidieron en gestionar ante las respectivas Aduanas la implementación de la Res. GMC N°28/05 del Mercosur sobre transporte de encomiendas en los servicios internacionales de transporte de pasajeros.

## **TRANSPORTE DE CARGA**

### 1. Intercambio de información

La delegación de Paraguay entregó la siguiente documentación referente a empresas de su país:

- Empresas paraguayas habilitadas.
- Empresas paraguayas suspendidas y en trámite de cancelación.
- Empresas paraguayas con permiso cancelado.
- Empresas uruguayas habilitadas
- Empresas uruguayas con permiso vencido

En ese sentido señaló que la misma deberá ser tomada como información oficial a los efectos de cancelación de los permisos complementarios que correspondan y depuración de los restantes.

Ambas delegaciones coincidieron en la importancia de conciliar las informaciones que permitan contar con idénticos registros para un mejor control de las operadoras.

ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

A.T.I.T.

Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010

---

La información proporcionada se incluye en el **Anexo III**.

Por su parte la delegación de Uruguay entregó:

- Empresas uruguayas habilitadas.
- Empresas paraguayas a las que se otorgó permiso complementario, destacando aquellas que tienen el permiso vencido.

La información entregada se adjunta en el **Anexo IV**.

Finalmente, las delegaciones se comprometieron a intercambiar información del análisis que se realice

## 2. Agilización de Permiso Complementario

Las delegaciones intercambiaron información, manifestando que ninguna de ellas cobra por los trámites de complementación de permisos y agregando que los mismos se realizan en los plazos previstos en el A.T.I.T..

Asimismo, acordaron aceptar desde este momento el plazo de (120) ciento veinte días para la presentación del permiso originario, para iniciar el trámite de complementación conforme lo previsto en el Proyecto de Protocolo Adicional elaborado en el ámbito de la Comisión del Art. 16 del A.T.I.T., el cual fue consolidado en oportunidad de la XIIa. Reunión de la Comisión del Art. 16 del A.T.I.T.

Por otra parte se acordó otorgar los permisos complementarios, por el mismo plazo en que vienen otorgados los permisos originarios por parte de los Organismos de Aplicación de los respectivos países.

## 3. Procedimientos para Altas y Bajas de Unidades

Se reafirmó el uso del correo electrónico para la comunicación de altas y bajas, empleando las direcciones que se señalan en el Punto 2 de Asuntos Varios.

## **ASUNTOS VARIOS**

### 1. Definición de Rutas del Mercosur

La delegación de Paraguay manifestó su interés en conocer la normativa uruguaya, en materia de carga máxima admisible en la circulación de vehículos de transporte por carretera en las distintas rutas del país.

ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

A.T.I.T.

Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010

---

La delegación de Uruguay hizo referencia a los esfuerzos realizados para adecuar la infraestructura vial, en particular los puentes, a los estándares Mercosur, haciendo entrega a la delegación paraguaya del Decreto N°311/007, y mapas donde se visualizan los corredores habilitados para la circulación de vehículos con eje triple con 25,5 toneladas, de 4,30m de altura, así como la ubicación de los puestos de pesaje fijos en rutas nacionales.

La documentación se agrega en el **Anexo V**.

La delegación de Paraguay agradeció la información proporcionada, adelantando que le dará difusión entre las empresas de su país para evitar que se generen inconvenientes.

## 2. Utilización de Correo Electrónico

Las delegaciones establecieron las siguientes direcciones de correo electrónico oficial para el intercambio de comunicaciones.

### Paraguay

- Carlos Raúl Peralta Raggini [cperalta@dinatran.gov.py](mailto:cperalta@dinatran.gov.py)
- Humberto Rodas Orué [hrodas@dinatran.gov.py](mailto:hrodas@dinatran.gov.py)
- Área de Cargas [dttc@dinatran.gov.py](mailto:dttc@dinatran.gov.py)
- Área de Pasajeros [dttp@dinatran.gov.py](mailto:dttp@dinatran.gov.py)
- Sergio Amarilla [asinterna@dnt.gov.py](mailto:asinterna@dnt.gov.py)

### Uruguay

- Eliana Embid [eliana.embid@dnt.gub.uy](mailto:eliana.embid@dnt.gub.uy)
- Área Pasajeros [pasajeros@dnt.gub.uy](mailto:pasajeros@dnt.gub.uy)
- Carlos Folle [carlos.folle@dnt.gub.uy](mailto:carlos.folle@dnt.gub.uy)
- Ma.de los Angeles Vidal [maria.vidal@dnt.gub.uy](mailto:maria.vidal@dnt.gub.uy)
- Área Cargas [cargas.internacionales@dnt.gub.uy](mailto:cargas.internacionales@dnt.gub.uy)
- Leonardo Renard [leonardo.renard@dnt.gub.uy](mailto:leonardo.renard@dnt.gub.uy)

ACTA DE LA IV REUNION BILATERAL URUGUAY/PARAGUAY DE LOS ORGANISMOS DE  
APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

A.T.I.T.

Montevideo, 2 y 3 de Diciembre de 2010

---

- Lidia De Marco [lidia.demarco@dnt.gub.uy](mailto:lidia.demarco@dnt.gub.uy)
- Beatriz Lorenzo [beatriz.lorenzo@dnt.gub.uy](mailto:beatriz.lorenzo@dnt.gub.uy)

Finalmente la Delegación paraguaya expresó su reconocimiento por las atenciones recibidas por la delegación anfitriona y felicitó a ésta por la brillante organización de la Reunión.

Concluidas las deliberaciones, fue firmada la presente Acta en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en lugar y fecha señaladas anteriormente, quedando un ejemplar en poder de cada Delegación.

---

**VICTOR DANIEL ARCE**

Por la Delegación de Paraguay

---

**FELIPE MARTIN**

Por la Delegación de Uruguay